



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.296

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 24 de Febrero de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR: CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1ª
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 564 del 10/02/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Rodolfo Elbirt	926
M.D. EC. N° 566 del 10/02/10 – Adjudica en venta parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes a favor de la firma Productos Alimenticios Sofia S.A.	926
S.G.G. N° 567 del 10/02/10 – Aclaratoria de Nivel de Cargo Político – Dcto. N° 4418/09	927
M.D. EC. N° 568 del 10/02/10 – Ratifica Contrato de Promoción con la Firma Cerámica Salteña S.A.	927
S.G.G. N° 569 del 10/02/10 – Deja sin efecto Dcto. N° 2541/09	928
M.F. y O.P. N° 570 del 10/02/10 – Crea la Comisión Proyecto Parque Bicentenario	928
S.G.G. N° 571 del 10/02/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Oscar Zenon Campos	930
M.A. y D.S. N° 572 del 10/02/10 – Prórroga de contrato de Locación de Servicios – Sr. Ronald Rudy Leaños Claudio	930
S.G.G. N° 573 del 10/02/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sres. Ajalla Alfredo Hipólito y otros	931
M.F. y O.P. N° 576 del 10/02/10 – Acepta la Renuncia de la Dra. Andrea Verónica Martínez Figueroa en el cargo de Jefe de Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat y designa al Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizon en el mismo cargo	931
M.G.S. y D.H. N° 586 del 10/02/10 – Prórroga de contrato de Locación de Servicios – Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllon Hernández	932
S.G.G. N° 587 del 10/02/10 – Faculta a la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones a Solicitar a los Organismos de la Administración Pública Provincial la Información Necesaria	932
M.D.H. N° 589 del 10/02/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sres. Juan Ramón Ansi y otros	933
M.D. EC. N° 591 del 10/02/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sres. Fascio Fernando y otros	934
M.F. y O.P. N° 592 del 10/02/10 – Transfiere sin cargo Bienes Muebles en desuso a favor de la Escuela N° 4730 Nuestra Señora del Milagro	934

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 539 del 09/02/10 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sr. Nelson Lecuona de Prat	935
M.G.S. y D.H. N° 563 del 10/02/10 – Rechaza Recursos de Reconsideración – Cabo (R) Luis Marcelo Bonifacio de la Policía de la Pcia.	935
M.T. y C. N° 565 del 10/02/10 – Comisión Oficial	935
M.T. y C. N° 574 del 10/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Prof. María Inés Garrido de Solé	936

S.G.G. N° 575 del 10/02/10 – Renueva designación de personal en cargo político – Sra. Julia Isabel Pascual	936
M.D.H. N° 577 del 10/02/10 – Prorroga de Comisión de Servicios – Sr. Julio Ernesto Velarde	936
M.F. y O.P. N° 578 del 10/02/10 – Designa personal temporario – Sr. Carlos Gastón Bixquert	936
M.S.P. N° 579 del 10/02/10 – Designa personal temporario – Sr. Diego Ernesto Alborno	936
M.F. y O.P. N° 580 del 10/02/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Victorina Cerpa	937
M.S.P. N° 581 del 10/02/10 – Designa personal temporario – Srta. Patricia Alejandra Navarro	937
M.D. EC. N° 582 del 10/02/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Srtas. Patricia Jimena Pereyra y otros	937
M.S.P. N° 583 del 10/02/10 – Designa personal temporario – Dra. María Soledad Camu	937
M.G.S. y D.H. N° 584 del 10/02/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Jacqueline Belén del Valle Flores	938
M.S.P. N° 585 del 10/02/10 – Designa personal temporario – Dra. Alina María Nazha	938
M.S.P. N° 588 del 10/02/10 - Designa personal temporario – Sr. Carlos Pablo Serapio	938
M.S.P. N° 590 del 10/02/10 – Designa personal temporario – Sra. Claudia Rosana Bernazza	938

LICITACION NACIONAL

N° 13708 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 01/2010 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural	939
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13753 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 22/2010	939
N° 13752 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 21/2010	940
N° 13750 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 02/10	940
N° 13745 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 09/10	940
N° 13739 – Dirección de Vialidad de Salta N° 02/2010	940

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 13704 – I.P.V. – Sres. Eduardo Salas y Sonia Berta Sánchez c/Res. N° 637/09	941
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 13755 – Romero Vda. de Rojas, Bentura – Expte. N° 11.061/09	942
N° 13754 – Cuadrado Hernández, Francisco – Expte. N° 11.219/09	942
N° 13751 – Cejas Ovando Simón – Expte. N° 234.681/08	942
N° 13748 – Yonar Alejo Audon – Expte. N° 2-128.423/05	943
N° 13744 – Choque, Julio Alberto – Expte. N° 44.431/02	943
N° 13737 – Flores, Cayo Daniel – Expte. N° 272.673/09	943
N° 13736 – Petrona Benavidez – Expte. N° 2 EXP-285.686/09	943
N° 13725 – López, María Luisa – Expte. N° 01-281.412/09	943
N° 13723 – Alarcón, Víctor – Expte. N° 45.104/08	944
N° 13710 – Colque Ramón – Expte. N° 1-219.697/08	944

Pág.

N° 13697 – Corbella, Rubén – Expte. N° 239.244/08	944
N° 13695 – Prieto, Miguel Eustaquio – Expte. N° 219.600/08	944
N° 13694 – Flores, Felipe Efraín – Expte. N° 226.410/08	944
N° 13686 – Giménez, Isabel Raquel – Expte. N° 240.551/08	945
N° 13684 – Gil Enrique y Avila María – Expte. N° 15.472/03	945
N° 13683 – Belmonte, Segundo Marcelo – Expte. N° 71.406/03	945

REMATES JUDICIALES

N° 13718 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 158.568/06	945
N° 13717 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° C-19.275/98	945

POSESION VEINTEAÑAL

N° 13741 – López, Angel Alfredo – Maiza, Natividad Amalia vs. Espelta, Emilio y otros – Expte. N° 1-255.280/09	946
---	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 13747 – Balut Alejandro Antonio – Expte. N° 84.994/96	946
N° 13735 – Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Expte. N° 66.754/03	946
N° 13680 – Asociación Mutual para personal de las fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE) – Expte. N° 244.264/8	946

EDICTOS JUDICIALES

N° 13746 – Coronel María Teresa vs. Rabago Ceferino Jesús – Expte. N° 260.561/9	947
N° 13707 – Díaz, Celia Felina vs. Gómez Oscar Ipolito – Expte. N° 2-241.632/08	947

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 13738 – Máximo Bautista S.R.L.	947
--	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13689 – COCIRAP S.A.	948
N° 13688 – Trabasani S.A.	948
N° 13687 – Todolim S.A.	949

AVISO COMERCIAL

N° 13757 – Estancia Santa Victoria Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada	949
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 13756 – Popeye Béisbol Club, para el día 26/03/10	949
--	-----

N° 13749 – Organización de Trabajadores Opaete Pegua – Misión San Francisco – Pichanal – Salta, para el día 12/03/10	950
N° 13743 – Bomberos Voluntarios de Pichanal, para el día 14/03/10	950
N° 13742 – Club Náutico CO.N.E.A., para el día 19/03/10	950
N° 13740 – Centro de Gauchos El Palenque – Localidad de La Caldera, para el día 20/03/10	951

RECAUDACION

N° 13758 – Del día 23/02/2010	951
-------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 564

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Rodolfo Elbirt, aprobado por Decreto N° 3898/08 y prorrogado por Decreto N° 32/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Rodolfo Elbirt – DNI N° 20.707.385 con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 566

Ministerio de Desarrollo Económico

Expedientes N° 245-00074/09 y N° 245-00041/07

VISTO las Leyes N° 5.285, N° 7.056 y la Resolución N° 36/09 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, a través de la mencionada Resolución, dispuso la adjudicación en venta de una parcela a favor de la firma Productos Alimenticios SOFIA S.A.;

Que la firma Productos Alimenticios SOFIA S.A., se encuentra radicada en el Parque Industrial de General Güemes y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicada;

Que conforme el art. 3° inc. d) de la Ley N° 7.056, la adjudicación de los terrenos en propiedad a los indus-

triales que lo soliciten, se efectuará previa aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 29 obra la intervención que le compete al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, realizada por el mencionado organismo, a través de Resolución N° 36/09, a favor de la firma Productos Alimenticios SOFIA S.A., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección F, Manzana 8, Parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, Matrículas N° 12017, 12018, 12019, 12020, 12021, 12022, 12023 y 12024, conforme Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 001075, del Departamento General Güemes, de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 567

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la designación efectuada por Decreto N° 4416/08 en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las responsabilidades y funciones asignadas, corresponde establecer el nivel 3 de cargo político para la designación mencionada precedentemente;

Que tomaron intervención las áreas pertinentes, contándose con la partida respectiva para efectuar la modificación de nivel en el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada por Decreto N° 4416/08 y prorrogada por Decreto N° 4418/09, corresponde a cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de Febrero de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 568

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-31.898/09

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Cerámica Salteña S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Cerámica Salteña S.A. propone una inversión destinada a la construcción de obras y la ins-

talación de un conjunto de maquinarias y equipos que permitan fabricar una gama de productos de poliestireno expandido, a realizarse en parte de un predio propio de 56.022,48 m2, ubicado en la zona de Avenida Tavella y Camino a La Isla, en la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Cerámica Salteña S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Cerámica Salteña S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Fábrica de Poliestireno Expandido (EPS)", en parte de un inmueble propio de 56.022,48 m2, ubicado

en la zona de Avenida Tavella y Camino a La Isla, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 569

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2541/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 2541/09 a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la consignada en el artículo precedente, déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 2553/09 y su modificatorio Decreto N° 5411/09 corresponderá a la Secretaría de Planeamiento Estratégico dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 570

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de ejecutar la obra denominada "Parque Bicentenario"; y,

CONSIDERANDO:

Que frente al crecimiento urbano experimentado en la ciudad de Salta, se observa que los espacios verdes existentes resultan insuficientes para el rol que éstos deben cumplir, así el Parque San Martín, único sitio con dimensiones de importancia desde el punto de vista ambiental y para el esparcimiento de la población, denota sobre ocupación, en particular, durante los días feriados y fines de semana;

Que en este contexto, el Parque Bicentenario representará un significativo sitio público que, emplazado en la zona norte de la ciudad de Salta, será el espacio verde de mayor extensión;

Que el proyecto a ejecutar prevé el emplazamiento de áreas para la práctica deportiva, recreación, esparcimiento y otras actividades complementarias y contempla asimismo, los espacios necesarios de acceso, comunicación, circulación interna y demás infraestructura de equipamiento indispensable;

Que esta obra tiene por objeto el bienestar de la población, la preservación de los recursos naturales y características paisajísticas de la zona, cuyo fin último es el desarrollo sustentable;

Que asimismo, producirá un impacto positivo en el hábitat de los vecinos de la ciudad e incidirá en el desarrollo turístico, con la consecuente movilidad económica del sector;

Que teniendo en cuenta las áreas que abarcará el proyecto bajo análisis, resulta necesaria la intervención de una comisión que tendrá por misión coordinar con la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en la planificación técnica y ejecución de la obra;

Que en principio, el proyecto fue previsto como parte de la urbanización que se ejecuta en el sector a través del Instituto Provincial de la Vivienda y fue identificado bajo la denominación de "Parque El Huaico", pero las razones expresadas anteriormente ameritan el tratamiento particularizado del proyecto, así como la pluralidad en la participación de las áreas involucradas, resultando oportuna la nueva denominación asignada al espacio público, en atención a la proximidad de la conmemoración del segundo centenario de la Revolución de Mayo de 1.810, acontecimiento que creó conciencia de la importancia que reviste en la población, la reafirmación de la democracia;

Que en función de lo expuesto y atento a las competencias atribuidas por la Ley N° 7.483 y su modificatoria, a los Ministerios de Finanzas y Obras Públicas, de Turismo y Cultura, de Desarrollo Humano, de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Trabajo y Previsión Social, cabe conformar la citada comisión con la intervención de funcionarios de dichas jurisdicciones;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase establecido que la obra denominada "Parque Bicentenario" se ejecutará a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas y contará con el asesoramiento y asistencia técnica en la planificación y ejecución, de la Comisión que, en virtud del Artículo 2° del presente, se crea al efecto y en el marco de las incumbencias que en cada caso correspondan.

Art. 2° - Créase la Comisión "Proyecto Parque Bicentenario", la que estará integrada por los siguientes funcionarios del Gobierno de la Provincia: Ministro de Finanzas y Obras Públicas; Secretario de Obras Públicas; Subsecretario de Financiamiento; Ministro de Turismo y Cultura; Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Ministro de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - Dispónese que a través de la Dirección General de Inmuebles, se elabore el respectivo Plano de Mensura y Desmembramiento, delimitando la superficie de la fracción que resulta afectada a la ejecución de la obra mencionada precedentemente, la que forma parte del inmueble de mayor extensión ubicada en la Sección J - Fracción 48 - Matrícula N° 152.941 - Plano N° 13.831 - Departamento Capital, registrado a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

Art. 4° - Oportunamente, tome intervención la Escribanía de Gobierno de la Provincia a efectos de formalizar la transferencia a favor de la Provincia de Salta, de la fracción mencionada en el artículo anterior del presente decreto.

Art. 5° - Déjase sin efecto todo otro acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en el presente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas, de Desarrollo Humano, de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Turismo y Cultura, de Trabajo y Previsión Social y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Mastrandrea -
Nasser - Posadas - Fortuny - Samson**

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 571

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Oscar Zenón Campos aprobado por Decreto N° 1718/08 y prorrogado por Decreto N° 288/09; y

CONSIDERANDO:

Que continúan las razones que dieron origen a la contratación, siendo necesario prorrogar los servicios contratados los cuales son desempeñados en la Vicegobernación;

Que se realizaron las imputaciones pertinentes contándose con la partida presupuestaria para el Ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y Sr. Oscar Zenon Campos – DNI N° 13.033.686, a partir del día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 572

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-1.361/09

VISTO el Decreto N° 1.497/09, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento mencionado, se aprueba el contrato de locación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Ronald Rudy Leños Claudio, el cual se encuentra próximo a vencer el día 31 de diciembre de 2.009;

Que subsisten las necesidades que dieron origen al mismo;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que resulta procedente prorrogar el contrato referido;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Prorrógase a partir del 01 de enero de 2.010 y hasta el 16 de noviembre de 2.010, la vigencia del contrato de locación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Ronald Rudy Leños Claudio, DNI N° 92.942.206 para que continúe desempeñándose en la dependencia consignada en el respectivo contrato.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.010.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 573

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicio firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes dispuestos por Decretos N°s 4590/09 y 5483/09; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materias de servicios generales en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con la vigencia que en cada caso se consigna y hasta el 31 de diciembre de 2010:

- Ajalla, Alfredo Hipólito - DNI N° 17.582.017 desde 01/01/10
- Campos, Oscar Zenón - DNI N° 13.033.686 desde 01/01/10
- Collado, Luis - DNI N° 10.004.858 desde 01/01/10
- Gallegos, José Miguel - DNI N° 8.167.915 desde 01/01/10
- Sandoval, Ricardo - DNI N° 21.634.735 desde 01/01/10
- Tejerina, Claudio - DNI N° 25.571.224 desde 01/01/10
- Díaz, Walter Robustiano - DNI N° 17.864.443 desde 01/01/10
- Miranda, Marcelo Juan - DNI N° 23.652.818 desde 01/01/10
- Villagra, Luis - DNI N° 20.615.915 desde 01/01/10
- Borges, Alfredo - DNI N° 17.791.287 desde 01/01/10
- Chocobar, Estela Maryne - DNI N° 17.354.285 desde 01/02/10

- López, Ramiro Martín - DNI N° 26.915.515 desde 01/02/10

- Chauque Palma, Norma Soledad - DNI N° 35.482.523 desde 01/02/10

- Aquino, Jorge Omar - DNI N° 11.884.632 desde 01/02/10

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 576

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 131-61.058/09

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Andrea Verónica Martínez Figueroa al cargo de Jefe de Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón, en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera del Escalafón y no vulnera las normas dictadas en materia de contención del gasto, ya que se realiza en reemplazo de la Dra. Andrea Verónica Martínez Figueroa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Andrea Verónica Martínez Figueroa en el cargo de Jefe de Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

zas y Obras Públicas dispuesta mediante Decreto N° 1344/09, a partir de su fecha de presentación, ocurrida el 10 de diciembre de 2.009.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, designase al Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón; DNI N° 21.310.818, en el cargo de Jefe de Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración correspondiente a Director General – Fuera del Escalafón, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 586

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 88-8.916/09

VISTO el Decreto N° 2317/09 mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllón Hernández y prorrogado el mismo por Decreto N° 3619/09; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno resaltar que el contrato de Locación de Servicio del Dr. Aillón Hernández se encontraba bajo la órbita del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, correspondiendo su competencia al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (Decreto N° 4910/09 de Necesidad y Urgencia).

Que subsisten las razones que dieron origen al citado Contrato de Locación, por lo que resulta necesaria su continuidad de trabajo en la Sub Secretaría de Defen-

sa Civil, a partir del 1° de enero de 2010 y por el término de 6 (seis) meses;

Que a fs. 05 a 07 el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio correspondiente produce el informe técnico de su competencia;

Que la erogación de la presente prórroga de contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos emite dictamen N° 016/10 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2010 y por el término de 6 (seis) meses, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllón Hernández, D.N.I. N° 23.163.237 y atento los fundamentos enunciados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción de la Sub Secretaría de Defensa Civil, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 587

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N°

VISTO, la necesidad de optimizar el funcionamiento de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 5973/08, se creó la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones en el ámbito de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación;

Que resulta necesario que dicha Unidad cuente con la información suficiente para el adecuado cumplimiento de las funciones que le fueran encomendadas;

Que, a tal efecto, corresponde facultarla para solicitar la información necesaria, a todos los organismos de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada; como así también para intercambiar información con organismos provinciales, nacionales o internacionales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase a la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de Gobernación a:

a) Solicitar bases de datos y demás información, de todos los organismos de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada.

b) Suscribir convenios de intercambio, recepción y/o envío de información, con organismos provinciales, nacionales o internacionales.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 589

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 224-971/2009

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, aprobados por decreto n° 1.962/09, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Subsecretaría informa que aún persiste la necesidad de contar con los servicios del personal de referencia, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la misma, atento las numerosas actividades que desarrolla, los que demostraron su cabal compromiso en sus funciones y tareas asignadas, a través del cumplimiento con responsabilidad.

Que dichas prórrogas serán por el período comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2.010, y que por su carácter no contravienen las disposiciones legales vigentes.

Que los contratados mantienen las condiciones establecidas en su documento original.

Que el Departamento Personal, la Unidad de Sindicatura Interna y la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que los referidos contratos han sido celebrados oportunamente en el marco del artículo 20 de la ley n° 6838 y su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 01/09 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Prórroganse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y las personas que seguidamente se detallan, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.010, aprobados oportunamente por decreto n° 1.962/09:

Juan Ramón Ansi – D.N.I. n° 17.950.085

Elizabeth Rafaela Fernández – D.N.I. n° 34.244.294

Myriam América Geron – D.N.I. n° 16.934.684

Luis Alberto Madrigal – D.N.I. n° 14.891.420

Héctor José Vila – D.N.I. n° 11.282.802

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la cuenta 413400, Servicios No Personales, Técnicos y Profesionales, de la Unidad de Organización 036320030100, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 591

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-33.910/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de personal de planta temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4.131/09 se aprobaron las prórrogas de designaciones de personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, cuyos vencimientos operaron el 31 de enero de 2010;

Que por razones de servicio en el citado organismo, resulta conveniente prorrogar nuevamente dichas designaciones;

Que los agentes cumplen funciones en el Programa Ley Provincial N° 6.902;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto por los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las prórrogas de las designaciones como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir del 01 de febrero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 10 de Febrero de 2010

DECRETO N° 592

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-93.966/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Directora Suplente de la Escuela N° 4730 “Nuestra Señora del Milagro” de la Provincia de Salta solicita la donación de mobiliario en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se fundamenta la donación, manifestando que tales bienes serán acondicionados y servirán para poner en funcionamiento el laboratorio y mejorar la tarea en bien de los niños que concurren a la Institución;

Que a fs. 03, la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados e informa que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 04 rola informe de la Contaduría General de la Provincia del cual surge que se cumple con los

requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes requeridos;

Que a fs. 08/11 obra intervención del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a fs. 12 de la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia;

Que a fs. 13/14 obra Dictamen N° 985 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la institución de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor de la Escuela N° 4730 "Nuestra Señora del Milagro" de la Provincia de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que están a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 539 – 09/02/2010

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 338/07 y su prórroga Decreto N° 5286/09 al Sr. Nelson Lecuona de Prat – D.N.I. N° 28.441.138 en cargo político de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 563 – 10/02/2010 – Expediente N° 01-90.434/08 Ref. 1; 145-03.418/08 y Rfse. 2; 44-170.250/08; 01-90.434/08 Ref. 3, 4 y 5

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración solicitado por el Cabo (R) de Policía de la Provincia, Luis Marcelo Bonifacio, D.N.I. 23.319.329, en contra del Decreto N° 2.326/07, en razón a los fundamentos vertidos en el presente instrumento.

Art. 2° - Recházase el pedido de Revisión del Expediente N° 01-90.434/07 en mérito a los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Art. 3° - Tome conocimiento Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y por su intermedio Policía de la Provincia, a los efectos consignadas precedentemente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 565 – 10/02/2010 – Expediente N° 16-61.178/10

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Jorge Mauger D.N.I. 22.468.354, Coordinador General del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, con motivo del Workshop CVC 2010 a llevarse a cabo en la Ciudad de San Pablo, Brasil, entre los días 2 y 5 de Febrero de 2010.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberían liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto 3331/06 y en moneda del – país de destino, los gastos de pasajes vía aérea que correspondan según las presentes actuaciones, mas gastos de imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo y Cultura – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 574 - 10/02/2010 - Expediente N° 26.078/08 - cód. 59

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 10 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la Prof. María Inés Garrido de Solá, DNI. N° 5.891.134, en el Cargo: Director de la Biblioteca Provincial “Atilio Cornejo” Autoridad Superior - Fuera de Escalafón 01, Cargo N° de Orden 13, dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura, según Decreto N° 540/08 y su modificatorio Decreto N° 2617/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, tramitado por Expediente N° 024-27-05891134-3-904-1, ante la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Posadas - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 575 - 10/02/2010

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 01 de enero de 2010 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada a la Sra. Julia Isabel Pascual - DNI N° 12.826.555 en cargo político nivel 2 de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 577 - 10/02/2010 - Expediente n° 234-8.151/2010

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.010, prorrogase la comisión de servicios, en la Cámara de Diputados de la Provincia, del señor Julio Ernesto Velarde, D.N.I. n° 25.411.298, Agrupamiento T, Subgrupo 3, Función Jerárquica VI, Técnico del Departamento Apoyo Administrativo, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, incorporado a Planta Permanente por decreto n° 4020/2009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 578 - 10/02/2010 - Exptes. N° 22-413.552/09; 22-402.947/09 copia

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Gastón Bixquert - D.N.I. N° 27.571.781, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a A2 sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 579 – 10/02/2010 – Exptes. n°s. 1.934/09 y 1.938/09 – código 179

Artículo 1° - Reestructúrase en la Gerencia Administrativa del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, el cargo orden 155, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, al orden 151.1, modificando la ubicación escalafonaria por: profesional y la denominación por: ingeniero en sistemas.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Diego Ernesto Albornoz, D.N.I. n° 25.602.651, matrícula profesional n° 7652, para desempeñarse como ingeniero en sistemas en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta

el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Noemí Ethel Osores, según Decreto nº 3754/09.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 580 – 10/02/2010 – Expte. Nº 11-95.545/10

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Victorina Cerpa – D.N.I. Nº 6.158.721, en el Departamento de Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1º de Febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Ordenanza Esc. 02 – Agr. S – Gr. 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 581 – 10/02/2010 – Expte. nº 4.409/09 – código 171

Artículo 1º - Transfiérase y modifícase la denominación del cargo 87 del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobada por Decreto nº 1034/96, del siguiente modo:

* Desde el Programa Odontología, el cargo 87, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: asistente dental.

* Al Sector Cirugía, en el orden 25.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico instrumentista.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Patricia Alejandra Navarro, D.N.I. nº 31.517.870, matrícula profesional nº 1254,

para desempeñarse como técnica instrumentista en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Noemí Castillo.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 582 – 10/02/2010 – Expediente Nº 136-33.844/09

Artículo 1º - Apruébese con vigencia al 01 de febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, las prórrogas de las designaciones de las señoritas Patricia Jimena Pereyra, D.N.I. Nº 32.347.364, María de los Angeles Llimos, D.N.I. Nº 16.659.439 y el señor Hugo Damián Tejerina, D.N.I. Nº 34.331.904, como Personal de Planta Temporaria en el Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, efectuadas oportunamente por Decreto Nº 4.073/09.

Art. 2º - Apruébese con vigencia al 01 de marzo de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses la prórroga de la designación de la señora Norma Elizabeth Rodríguez de Sanchez, D.N.I. Nº 24.138.883, como personal de Planta Temporaria, efectuada oportunamente por Decreto Nº 4.073/09.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 583 – 10/02/2010 – Expte. nº 4.288/09 – código 171

Artículo 1º - Transfiérase desde el Programa Enfermería del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, el cargo 93, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a

Programa Odontología, en el orden 86.3, modificándose la ubicación escalafonaria a: profesional y la denominación a: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Soledad Camu, D.N.I. n° 25.506.632, matrícula profesional n° 1192, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Severa Colque, Decreto n° 4437/09.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 584 – 10/02/2010 – Expediente N° 145-04.232/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Jacqueline Belen del Valle Flores, DNI N° 34.550.997, a partir del 18 de abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 585 – 10/02/2010 – Expte. n° 8.628/09 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de la Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por resolución ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 2.23, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Alina María Nazha, D.N.I. n° 22.665.139, matrícula profesional n° 4965, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 588 – 10/02/2010 – Expte. n° 9.021/09 – código 134

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Carlos Pablo Serapio, D.N.I. n° 27.175.339, matrícula profesional n° 1607, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Señor del Milagro, cargo n° 273, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por cesantía de la señora Norma Graciela Neri, según Decreto n° 3213/09.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 590 – 10/02/2010 – Expte. n° 1.357/09 – código 123

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Claudia Rosana Bernazza, D.N.I. n° 26.519.221, para desempeñarse como auxiliar administrativa, en el Hospital de Aguaray, en el cargo 1, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio

cio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria especial sin goce de haberes por razones particulares de la señora Mabel del Carmen Vilte, según Resolución Ministerial n° 1723/09.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060800, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 568, 591 y 592, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 13708

F. N° 0001-21505

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas - Más Educación

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 01/10

Escuela N° 4526 "S/N"

Localidad Paraje: El Rosal

Departamento: Rosario de Lerma - Provincia: Salta

Nivel Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 01 del mes de Marzo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/03/2010, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE - Caseros 322 - Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschi

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/02 al 08/03/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13753

F. v/c N° 0002-0613

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 22/10

Objeto: Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio de Histocompatibilidad.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 321-10.549/10.

Destino: Programa CUCAL.

Fecha de Apertura: 03/03/2010 - Horas: 09:30

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 161.874,00 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - a la este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - 1° Piso - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 24/02.2010

O.P. N° 13752

F. v/c N° 0002-0613

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 21/10**

Objeto: Adquisición de Equipamiento para Laboratorio de Histocompatibilidad.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 321-10.548/10.

Destino: Programa CUCAI.

Fecha de Apertura: 03/03/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 825.526,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil Quinientos Veintiséis con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 24/02/2010

Venta de Pliegos hasta el 08/03/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Srta. Florencia Godard
A Cargo Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 24/02/2010

O.P. N° 13745

F. N° 0001-21539

Instituto Provincial de Salud de Salta**Coordinación de Farmacia****Licitación Pública N° 09/10**

Objeto: Adquisición de SPRYCEL

Fecha de Apertura: 11 de Marzo de 2010 – Horas 10.30

Precio del Pliego: \$ 82 (pesos: ochenta y dos)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos

Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944 Salta – Capital

Venta de Pliegos

Tesorería del IPS – España N° 782 Salta – Capital

Lugar de Apertura

España N° 782. Sala de Reuniones IPS. Salta – Capital

Claudia A. Muiño
Resp. Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 24/02/2010

O.P. N° 13750

F. N° 0001-21543

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 02/10 para la compra y distribución de tortillas y pan dulce correspondiente al Programa Copa de Leche. Fecha de Apertura: 09/03/10 a horas 10:30.

O.P. N° 13739

F. N° 0001-21528

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 02/2.010**

Para la Adquisición de “Indumentaria de Temporada Primavera – Verano para el Personal Masculino, Profesional, Administrativo, Técnico de Maestranza de

Casa Central e Inspectores y Administrativos de las Regiones de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 191.682 – Cpde. 1.-

Apertura: 11 de Marzo del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 60,00.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-03-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 24/02/2010

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 13704

F. v/c N° 0002-0609

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Eduardo Gustavo Salas (D.N.I. N° 20.919.521) y Sonia Berta Sánchez (D.N.I. N° 20.129.637), de la Resolución IPV N° 637 dictada el 24/09/2009 respecto de una unidad integrante del programa “Construcción de 300,300 y 100 viviendas en el Barrio El Huayco – Salta Capital – Programa Deferral Plurianual de Construcción de Viviendas”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recursos de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 24 de Septiembre de 2009

RESOLUCION N° 637

VISTO el recurso interpuesto por la Sra. Sonia Berta Sánchez, D.N.I. N° 20.129.637, a fs. 54-61 y 66 del legajo S-2192, en contra de la Resolución I.P.V. N° 693 de fecha 19/09/2.008, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación dispuesta a la nombrada y al Sr. Eduardo Gustavo Salas, D.N.I. N° 20.919.521 en una unidad integrante del Programas “Construcción de 300 y 100 Viviendas en el Barrio El Huayco – Salta Capital – Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”, y;

CONSIDERANDO:

Que previo a pronunciarse con respecto al recurso presentado, este Organismo a través de la Gerencia Financiera, ha cursado intimación de pago;

Que en las presentaciones de la interesada, se expresa firme voluntad de pago de la totalidad de la deuda exigible, que fuese causal de la revocatoria de la adjudicación;

Que a fs. 70 el Departamento Cobranzas informa que se ha efectuado el pago de la totalidad de la deuda en concepto de Ahorro Previo;

Que Asesoría Jurídica, a fs. 73 y 73 vta., se expide en los siguientes términos “... Mediante la aludida Resolución, y por los fundamentos allí expuestos se dejó sin efecto la adjudicación dispuesta por Resol. N° 791/07.

En lo que aquí interesa, la recurrente reseña circunstancia particulares por las cuales incumplió con las exigencias de pago requeridas por este Instituto y la posibilidad de abonar las sumas que se le solicitara.

Que siendo ello así, y según lo informado por Gerencia Financiera, la Sra. Sonia Berta Sánchez, abonó, la totalidad de las cuotas emitidas, en concepto de ahorro previo del B° El Huaico.

Así se ha dicho, la fundamentación de los recursos es un requisito sustancial, pues, a través de ella, el administrado manifiesta en forma clara cuál es el acto que considera ilegítimo y su discordancia con el ordenamiento jurídico. En tal sentido, el artículo 174 de la Ley N° 5348 exige que los recursos sean fundados y, el artículo 175 de la citada ley, que la impugnación del acto sea indudable. En el presente caso, el recurso cumple con dichos requisitos, por tal motivo, la impugnación es fundamentada, razón por la cual, el recurso bajo examen resulta formalmente admisible.

Igualmente, y en tanto las condiciones iniciales que dieron lugar a la revocación de la adjudicación se han

modificado, correspondería hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Sonia Berta Sánchez, contra la resolución N° 693/08 y en su mérito dejar sin efecto la desadjudicación allí dispuesta...”; Fdo. Dr. Gustavo Ocaño – Asesoría Jurídica – I.P.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto administrativo, donde se restituye a los Sres. Sánchez/Salas la adjudicación de la vivienda;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**La Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar la Resolución I.P.V. N° 693 de fecha 19/09/2008; y en consecuencia restituir a los Sres. Sonia Berta Sanchez, D.N.I. N° 20.129.637 y Eduardo Gustavo Salas, D.N.I. N° 20.919.521, la condición de adjudicatarios de una unidad integrante del Programa “Construcción de 300, 300 y 100 Viviendas en el Barrio El Huayco – Salta Capital – Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva, Gerente Social y por el Sr. Gerente Financiero.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.
CPN Julio Mesón
Gerente Financiero
I.P.V.

Coordinación Ejecutiva, 19 de Febrero de 2.010 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia – Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 420,00

e) 22 al 24/02/2010

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 13755

F. N° 0001-21548

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados “Sucesorio de Romero Vda. de Rojas, Bentura” – Expte. N° 11.061/09, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 18 de Febrero de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13754

F. N° 0001-21547

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del autorizante en los autos caratulados: “Cuadrado Hernández, Francisco s/Sucesorio” Expte. N° 11.219/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Febrero de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13751

F. N° 0001-21545

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, secretaria a

cargo de la Dra. Sara Ramallo, en los autos "Sucesorio de Cejas Ovando Simón" Expte. N° 234.681/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días en Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13748

R. s/c N° 1929

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Yonar Alejo Audon s/Sucesorio" Expte. N° 2-128.423/05. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 28 de Diciembre de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13744

F. N° 0001-21536

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, en los autos: Sucesorio de Choque, Julio Alberto – Expte. N° 44.431/02, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días. Salta, 03 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13737

R. s/c N° 1927

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Flores Cayo, Daniel s/Sucesorio",

Expte. N° 272.673/09. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Febrero de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13736

F. N° 0001-21526

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Petrona Benavidez s/Sucesorio" – Expte. N° 2 EXP-285.686/09, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de "Petrona Benavidez" y Cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del términos de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 28 de Diciembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13725

F. N° 0001-21521

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, María Luisa; s/ Sucesorio"; Expediente N° 01-281.412/09, de trámite ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, sito en la Ciudad Judicial, Avs. Houssay y Bolivia, Primer Piso, Patio 4, Block "D", a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación co-

mercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2010

O.P. N° 13723 F. N° 0001-21519

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Alarcón, Víctor - Sucesorio"; que se tramita en Expte. N° 45.104/08, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Setiembre de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2010

O.P. N° 13710 R. s/c N° 1924

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Colque, Ramón - Sucesorio", Expte. N° 1-219.697/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Febrero de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/02/2010

O.P. N° 13697 F. N° 0001-21494

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados:

"Corbella, Rubén s/Sucesorio"; Expte. N° 239.244/08, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/02/2010

O.P. N° 13695 F. N° 0001-21492

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Prieto, Miguel Eustaquio s/Sucesorio", Expte. N° 219.600/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/02/2010

O.P. N° 13694 F. N° 0001-21491

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria Interina N° 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - 1er. Piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Flores, Felipe Efraín s/Sucesorio"; Expte. N° 226.410/08, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El

Tribuno). Salta, 16 de Septiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/02/2010

O.P. N° 13686 F. N° 0001-21480

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Giménez, Isabel Raquel - Sucesorio"; Expte. N° 240.551/08. Ordena citar por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 27 de Octubre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/02/2010

O.P. N° 13684 R. s/c N° 1919

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gil Enrique y Avila María - Expediente N° 15.472/03, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 29 de diciembre de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 24/02/2010

O.P. N° 13683 F. N° 0001-21476

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Belmonte, Segundo Marcelo - Sucesorio", Expte. N° 71.406/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan. a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/02/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13718 F. N° 0001-21514

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El 25-02-10, a hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 65.025,97 el inmueble ubicado en B° San Carlos, Manz 1, Casa 25, Cat. 124824, Sec. "Q", Manz. 504a, Par. 25, Dpto. Cap., frente de rejas jardín y garage techado. Living comedor amplio, un dormitorio c/ placard, cocina y baño, fondo tapiado, pileta lavar y asador. Pisos cerámicos, techo losa y tejas francesas. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y calle pavimentada. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Abonar el 30%, com. 5% y sellado 1,25% saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bcc. Macro Bansud, a la orden del Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juz Proc. E. de 4ta. Nom. en juicio c/Torres Soruco, Ramón E. s/Ej. Hip., Expte. N° 158.568/06. Edictos tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2010

O.P. N° 13717 F. N° 0001-21513

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en General Güemes

El 25-02-10, a hs. 18,45 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con base de \$ 8.207,15 el inmueble ubicado en

Almirante Brown 371 – Bº Naranjito – Gral. Güemes, Cat. 6125, Sec. “A”, Mza. 46, Par. 12, Dpto. Gral. Güemes, Sup 485,42 m2. Fte. Porch, dos dormit., baño, living-com., cocina, hacia el fondo dos habitación sin terminar, patio tapiado, techos losa y pisos cerámicos y mosaicos. Serv. Luz, agua cloaca y gas natural por la calle. Ocupado por Sra. Elia Reinoso de Campos juntamente a su grupo familiar en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial.- Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juz Proc. Ej. de 2da. Nom. en juicio c/Campo, Julio y otro s/Ej. Hip., Expte. Nº C-19.275/98. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2010

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 13741 F. Nº 0001-21530

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: “López, Angel Alfredo – Maiza, Natividad Amalia vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Comejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan Antonio; Bascari, Angel Román; Boreli de Baldi, Angela; Baldi de Vancelli, Marta Angélica; Baldi, Blanca Rosa y/o sus sucesores – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal” expte. Nº 1-255.280/09, Cita a los demandados y/o sus herederos a comparecer a juicio y para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, Comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 13747 F. Nº 0001-21540

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace conocer por el término de dos (2) días que en los autos caratulados “Balut, Alejandro Antonio... Quiebra”, Expte. Nº 84.994/96, se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final por parte del Síndico, como así también la regulación de los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del art. 218 inc. 4, 2do. Párrafo de la L.C.Q. (L. 24.522). Salta, 22 de Febrero de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24/02/2010

O.P. Nº 13735 F. Nº 0001-21525

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, sito en calle Los Peteribies Nº 635, Tres Cerritos, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra”, Expte. Nº 66.754/03, a acreedores y deudores de la fallida, hace saber lo siguiente: I) Que se ha presentado el Informe Final requerido por el Art. 218 de la Ley 24.522; II) Que se propone distribuir: \$ 139.807,15 (pago total) para los acreedores con privilegio especial del Art. 241 de la Ley 24.522; \$ 199.936,38 (pago total) para los acreedores con privilegio general del Art. 246 de la Ley 24.522; \$ 138.643,68 a prorrata para el 34,9282% de los acreedores quirografarios. III) Que se han regulado los honorarios de acuerdo a la Ley 24.522. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

O.P. Nº 13680 F. v/c Nº 0002-0606

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos Expte. Nº 244.264/8 caratulados “Asociación Mutual para Per-

sonal de las Fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE) – Quiebra”, hace saber mediante publicación por 5 días que en fecha 19 de agosto de 2009 se ha declarado la Quiebra de Asociación Mutual para Personal de las Fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE), con domicilio real en calle: Barrio Los Lapachos sector 475, manzana A, casa 9 y domicilio procesal en calle Joaquín Castellanos N° 327. Asimismo, se ordena a la fallida y a terceros que hagan entrega al síndico de los bienes de aquellas, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4°, LCQ). Prohibir a terceros a efectuar pagos a la fallida, haciéndose saber a quienes los efectúen que los mismos serán ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). Fijar el día 28 de octubre o el siguiente hábil como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán requerir la verificación de sus créditos (arts. 126 y 200, LCQ). Señálese el día 10 de diciembre de 2009 o el siguiente hábil para que el Síndico de la causa presente el informe individual de cada acreedor verficante (art. 200 y 35, LCQ) y el día 23 de febrero de 2010 o el siguiente hábil a los fines de la presentación del informe general (arts. 200 y 39, LCQ). El síndico designado en autos es la CPN María Daniela Barrio David con domicilio en calle Buenos Aires 189, ciudad de Salta. Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/02/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13746 R. s/c N° 1928

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Coronel, María Teresa vs. Rabago, Ceferino Jesús – Sumario: Resolución de Contrato sobre Inmueble de Cesión de Derechos y Acciones. Daños y Perjuicios” Expte. N° 260.561/9, cita al Sr. Rabago, Ceferino Jesús a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Triburo, para que en término de cinco días, que se computará a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 3 de Noviembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13707 R. s/c N° 1923

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: “Díaz, Celia Felina vs. Gomez, Oscar Ipolito – Divorcio Vincular”, Expte. N° 2-241.€32/08, cita al Sr. Oscar Ipolito Gomez, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Octubre de 2.009. Dra. Adriana Martorell, Juez. Dra. Claudina Xamena, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 y 24/02/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 13738 F. N° 0001-21527

“Maximo Bautista S.R.L.”

1. Socios: Gallardo, María Elena, Argentina, CUIT N° 27-10805877-9, DNI N° 10.805.877, nacida el 19-11-1953, con domicilio en calle Vicente López N° 339, El Bordo, departamento de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante, casada con Rueda

Simar Mario, DNI N° 12.596.480; Rueda, Elia Ivana, Argentina, CUIT N° 27-26913704-0, DNI N° 26.913.704, nacida el 22-10-1978, con domicilio en calle Rivadavia s/n, El Bordo, departamento de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante, divorciada.

2. Fecha de Contrato: 18 de Noviembre de 2009.

3. Denominación Social: Maximo Bautista S.R.L.

4. Domicilio Social: Vicente López N° 339 – El Bordo – General Güemes – Salta.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Actividad Agrícola (Cultivo de Tabaco).

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) dividido en 900 (Novecientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Gallardo, María Elena, suscribe la cantidad de Seiscientos Treinta cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo en un plazo no mayor de 2 años; b) Rueda, Elia Ivana suscribe la cantidad de Doscientos Setenta cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de 2 años.

8. Administración y Representación: Será ejercida por un socio en este acto, la Sra. Gallardo, María Elena, en calidad de Socio Gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/02/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 72,00 e) 24/02/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13689 F. N° 0001-21486

COCIRAP S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/02/2010

O.P. N° 13688 F. N° 0001-21485

TRABASANI S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/02/2010

O.P. N° 13687

F. N° 0001-21483

TODOLIM S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. En la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Alejandro Asch
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 13757

F. N° 00C1-21550

**“Estancias Santa Victoria Agropecuaria,
Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad
de Responsabilidad Limitada”**

Inscripción de Gerentes – Modificación Art. N° 2**Modificación artículo segundo
del estatuto constitutivo:**

En acta de reunión de socios n° 16, de fecha 30/09/09, los socios Fernando Horacio Torres, DNI n° 13.029.851 y Beatriz Isabel Torres, DNI n° 16.337.378, decidieron reconducir la sociedad y modificar el artículo segundo del contrato social, que entonces queda redactado de la siguiente manera: “Cláusula Segunda. El término de duración de la sociedad será por diez años, a partir del vencimiento que opera el día 01/10/2009, estos nuevos contados a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro”

Inscripción de Gerentes:

Asimismo los señores Fernando Horacio Torres, DNI n° 13.029.851 y Beatriz Isabel Torres, DNI n° 16.337.378, ingresan a la sociedad en el cargo de gerentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24.02/2010

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 13756

F. N° 0001-21549

Popeye Béisbol Club – Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de Popeye BC convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de Marzo de 2010, a Hs. 20:30, en las instalaciones del Club situado en Arenales 960, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

- 2.- Lectura y consideración de memoria, balance general de los ejercicios finalizados el 12 de Febrero de 2007, 12 de febrero de 2008, 12 de Febrero de 2009, informe del organo de fiscalización, e inventario.

- 3.- Modificación del estatuto del club.

- 4.- Renovación total de autoridades-

- 5.- Designación de dos socios para suscribir el acta.

Susana G. de Medina
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 24.02/2010

O.P. N° 13749

F. N° 0001-21541

ORDEN DEL DIA

**Organización de Trabajadores Opaete Pegua
Misión San Francisco – Pichanal – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Organización de Trabajadores Opaete Pegua, a la asamblea general ordinaria, art. 234 de la ley 19.550 que se realizará el día 12 de Marzo 2010 a hs. 19:00. Y en su defecto segunda convocatoria a hs. 20:00 (una hora después) del mismo día a llevarse a cabo en el local de Organización sito en la calle Fiesta y Av. San Francisco, Misión San Francisco de la Ciudad de Pichanal, en la provincia de Salta, con lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar a 2 (dos) Socios para la firma del acta.
- 2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Sus Anexos y Notas, Inventario, Informe del Contador y destino de los resultados no asignados a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre del 2008 a los fines de su aprobación.
- 3.- Dar a conocer el memorial anual con cierre en fecha 31/12/08.
- 4.- Dar a conocer el Informe del Síndico con cierre en la fecha 31/12/08.

Gabriel Ureibe
Presidente
Leonardo Gómez
Tesorero
Armando Cabrera
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 24/02/2010

O.P. N° 13743

F. N° 0001-21535

Bomberos Voluntarios de Pichanal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Legítimos Fundadores de los Bomberos Voluntarios de Pichanal, Convocan a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2.010 a Hs. 10,00 en el Tinglado del Club Atlético Pichanal, ubicado en calle Jujuy s/n° del B° Centro de la ciudad de Pichanal; para tratar el siguiente:

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Organo de Fiscalización por los periodos 2.002/03/04/05/06/07/08; para su aprobación.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 60 Minutos después de la hora fijada en la citación a Asamblea sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Catalina Suárez
Socio Legítimo Fundadores
Ramón Monteros
Socio Legítimo Fundadores

Imp. \$ 20,00

e) 24/02/2010

O.P. N° 13742

F. N° 0001-21531

Club Náutico CO.N.E.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo que determina el estatuto del Club Náutico CO.N.E.A., convoco a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 2010 a horas 15,00, en la sede social de Avda. Bolivia N° 4.650, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de los Balances Generales de los ejercicios 24 al 31.
- 2.- Elección de la Comisión Directiva.
- 3.- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta, juntamente con el Interventor.

Nota: la Asamblea se realizará una hora después de la señalada por la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes.

Lic. Hugo Ignacio Romano
Interventor

Imp. \$ 20,00

e) 24/02/2010

O.P. N° 13740

F. N° 0001-21529

ORDEN DEL DIA

Centro de Gauchos "El Palenque"
La Caldera – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Gauchos "El Palenque" de esta localidad de La Caldera – Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo de 2010, a partir de Hs. 20,00 en su sede social ubicado en Avda. Martín Miguel de Güemes N° 123 de esta localidad, a fin de tratar el siguiente temario

1.- Lectura y aprobación de Acta Anterior.

2.- Lectura y aprobación del Balance 2008-2009.

3.- Elección de Dos Socios para Firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretaria.

Irma del Carmen Maidana

Secretaria

Gabriel Verón Royo

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 24/02/2010

RECAUDACION

O.P. N° 13758

Saldo anterior Boletín	\$ 88.720,40
Recaudación	
Boletín del día 23/02/10	<u>\$ 1.322,00</u>
TOTAL	\$ 90.042,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar